ASOCAPITALES

Asociación Colombiana de Ciudades Capitales

Boletín Jurídico, Normativo y Legislativo

Monitoreo semanal para las Ciudades Capitales de Colombia

Del 12 al 18 de junio de 2026

Edición N.° 25 | Fecha de publicación: 19 de junio de 2026

Asociación Colombiana de Ciudades Capitales

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO 3
SECCIÓN I — NOVEDADES NORMATIVAS DEL EJECUTIVO 5
SECCIÓN II — ALERTAS DE ÁREA ENLACE AL CONGRESO Y CONCEPTOS DE ÓRGANOS DE CONTROL 10
SECCIÓN III — JURISPRUDENCIA 10
SECCIÓN IV — MATRIZ DE ALERTAS E IMPACTO 11
SÍNTESIS DE CIERRE 12

Este boletín tiene carácter informativo y no constituye concepto jurídico vinculante.

RESUMEN EJECUTIVO

Parte A — Síntesis temática

Obligaciones electorales inmediatas para alcaldes — segunda vuelta presidencial

El Decreto 0612 del 16 de junio de 2026 (Ministerio del Interior) activa obligaciones operativas de aplicación inmediata para los alcaldes como primera autoridad de policía, con ocasión de la segunda vuelta presidencial del 21 de junio. Incluye regulación de propaganda, ley seca, transporte público al 100% y prohibición de restringir circulación de motocicletas.

ASOCAPITALES demanda ante el Consejo de Estado el Decreto 603 de 2026

La Asociación interpuso demanda de nulidad simple y solicitud de medida cautelar de urgencia contra el Decreto 603 de 2026, que ordena la suspensión temporal de operaciones militares contra los Comandos de Frontera en Putumayo. ASOCAPITALES advierte que la medida compromete la seguridad de las ciudades capitales receptoras de los impactos de la criminalidad rural.

Alerta sanitaria por sarampión en contexto del Mundial de la FIFA 2026

La Circular Externa 000020 del 17 de junio de 2026 (MinSalud) ordena a las entidades territoriales reforzar la vigilancia epidemiológica en puntos de entrada internacionales, ante siete casos confirmados de sarampión en Colombia y el incremento de casos en la región, coincidiendo con la Copa Mundial de la FIFA.

SSPD activa alerta nacional ante Fenómeno El Niño 2026–2027

La Circular Externa N.° 20261000000624 del 9 de junio de 2026 ordena a prestadores de servicios públicos la actualización inmediata de Planes de Emergencia y Contingencia y el reporte al SUI de fuentes alternas de abastecimiento antes del 19 de julio de 2026.

MinVivienda reglamenta infraestructura de carga eléctrica vehicular en edificaciones

La Resolución 0337 del 9 de junio de 2026 fija lineamientos técnicos mínimos para distritos y municipios de categorías especial a 3, exigiendo acometida eléctrica para carga de vehículos eléctricos en edificaciones residenciales y comerciales nuevas.

MinCulturas adopta Capítulo Indígena del Plan Nacional de Cultura 2024–2038

La Resolución DM 0349 del 5 de junio de 2026 impone a las entidades territoriales la obligación de adaptar y adoptar los contenidos del Capítulo en cada cuatrienio a través del Plan de Desarrollo Territorial, con coordinación con autoridades indígenas.

MinEducación reglamenta gratuidad en educación superior estatal y MinHacienda adopta Plan de Austeridad 2026

Los Decretos 0616 y 0617 del 17 de junio regulan la gratuidad progresiva de derechos de grado e inscripción para grupos A, B y C del Sisbén IV. El Decreto 0618 adopta el Plan de Austeridad del Gasto, con efectos indirectos sobre la cofinanciación de proyectos territoriales.

Este boletín tiene carácter informativo y no constituye concepto jurídico vinculante.

Parte B — Alertas críticas

⚠ SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIAL — Decreto 0612/2026 activa obligaciones inmediatas para alcaldes como primera autoridad de policía — ACCIÓN: Cumplimiento integral antes del 21 de junio de 2026.

⚠ SARAMPIÓN / MUNDIAL FIFA 2026 — MinSalud ordena reforzar vigilancia epidemiológica en terminales aéreas internacionales — ACCIÓN: Articular secretarías de salud con autoridades de sanidad aeroportuaria de inmediato.

⚠ FENÓMENO EL NIÑO 2026–2027 — SSPD ordena actualización de PEC y reporte al SUI — ACCIÓN: Garantizar reporte de fuentes alternas de abastecimiento antes del 19 de julio de 2026.

Este boletín tiene carácter informativo y no constituye concepto jurídico vinculante.

SECCIÓN I — NOVEDADES NORMATIVAS DEL EJECUTIVO

Decreto 0612 del 16 de junio de 2026 — Orden público segunda vuelta presidencial

Tipo de acto	Decreto
Número y fecha	N.° 0612 del 16 de junio de 2026
Entidad emisora	Presidencia de la República — Ministerio del Interior
Vigencia / Derogatoria	Vigencia inmediata desde su publicación en el Diario Oficial 53.525 del 17 de junio de 2026. Aplicación circunscrita a la jornada electoral del 21 de junio de 2026.
Resumen ejecutivo	Dicta las medidas para la conservación del orden público con ocasión de la segunda vuelta de elecciones presidenciales. Asigna a los alcaldes, como primera autoridad de policía (art. 315 C.P.), obligaciones operativas de aplicación inmediata en materia de propaganda electoral, ley seca, transporte público y movilidad.
Obligaciones para administraciones municipales	1) Regular propaganda electoral en espacio público mediante acto conjunto con el registrador municipal. 2) Decretar prohibición y restricción de venta y consumo de bebidas embriagantes. 3) Garantizar servicio de transporte público masivo y colectivo al 100% de capacidad transportadora. 4) Abstenerse de restringir circulación de motocicletas. 5) Convocar Consejos de Seguridad para evaluar la procedencia de toque de queda.
Sector / Destinatarios	Todas las administraciones municipales y distritales del país
Impacto para ciudades capitales	⚠ **ALERTA CRÍTICA.** Impacto operativo inmediato. Plazo perentorio: 21 de junio de 2026. Requiere coordinación entre secretarías de gobierno, movilidad y seguridad.
Acción sugerida	Activar protocolos electorales de manera inmediata. Coordinar con la Registraduría Municipal y las Fuerzas Militares y de Policía. Verificar planes de transporte público al 100%.

Circular Externa 000020 del 17 de junio de 2026 — Alerta sarampión y Mundial FIFA 2026

Tipo de acto	Circular Externa
Número y fecha	N.° 000020 del 17 de junio de 2026
Entidad emisora	Ministerio de Salud y Protección Social
Vigencia / Derogatoria	Vigencia inmediata desde su publicación en el Diario Oficial 53.526 del 18 de junio de 2026. No deroga norma anterior.
Resumen ejecutivo	Imparte lineamientos para la preparación en salud pública frente al riesgo de sarampión en el contexto de la Copa Mundial de la FIFA 2026. Ordena fortalecer la vigilancia en puntos de entrada, coordinar con aerolíneas el Anexo 9 del RSI 2005, promover la notificación inmediata de eventos sospechosos y actualizar los planes de preparación y respuesta ante ESPII.

Este boletín tiene carácter informativo y no constituye concepto jurídico vinculante.

Obligaciones para administraciones municipales	1) Fortalecer capacidades de vigilancia epidemiológica en terminales aéreas internacionales. 2) Disponer espacios de coordinación con aerolíneas para diligenciamiento del Anexo 9 del RSI 2005. 3) Mantener actualizados los planes de preparación y respuesta ante ESPII. 4) Garantizar mecanismos de identificación, localización y seguimiento de viajeros y contactos.
Sector / Destinatarios	Entidades territoriales con terminales aéreas internacionales — secretarías de salud
Impacto para ciudades capitales	⚠ **ALERTA CRÍTICA.** Urgencia inmediata por coincidencia temporal con el evento deportivo (junio–julio 2026) y el período de mayor movilidad internacional. Siete casos confirmados en Colombia a la semana epidemiológica 20.
Acción sugerida	Articular secretarías de salud con autoridades de sanidad aeroportuaria. Actualizar planes de contingencia ante ESPII. Verificar coberturas de vacunación contra sarampión en población susceptible.

Resolución 0337 del 9 de junio de 2026 — Infraestructura de carga eléctrica vehicular

Tipo de acto	Resolución
Número y fecha	N.° 0337 del 9 de junio de 2026
Entidad emisora	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Vigencia / Derogatoria	Vigencia desde su publicación en el Diario Oficial 53.524 del 16 de junio de 2026. Excluye proyectos VIS, VIP y licencias previamente radicadas (parágrafo 2°, art. 10, Ley 1964 de 2019).
Resumen ejecutivo	Reglamenta los lineamientos técnicos mínimos para que distritos y municipios de categorías especial, 0, 1, 2 y 3 garanticen acometida eléctrica para carga de vehículos eléctricos en edificaciones residenciales y comerciales nuevas. La exigencia se activa cuando el porcentaje de vehículos eléctricos por jurisdicción alcance o supere el 2%.
Obligaciones para administraciones municipales	1) Verificar el cumplimiento de los lineamientos técnicos nacionales en las licencias urbanísticas nuevas. 2) Facultad de definir lineamientos técnicos específicos, esquemas de incentivos y porcentajes de exigencia superiores al piso nacional, soportados en estudios técnicos.
Sector / Destinatarios	Municipios y distritos de categoría especial, 0, 1, 2 y 3 — curadurías urbanas, secretarías de planeación y movilidad
Impacto para ciudades capitales	Las ciudades capitales quedan habilitadas como líderes de la movilidad eléctrica, con margen para establecer estándares más estrictos. Impacto competencial y de planeación urbanística a mediano plazo.
Acción sugerida	Evaluar la adopción de lineamientos locales con porcentajes superiores al 2%. Coordinar con curadurías urbanas la incorporación de los requisitos en el trámite de licencias.

Resolución DM 0349 del 5 de junio de 2026 — Capítulo Indígena del PNC 2024–2038

Este boletín tiene carácter informativo y no constituye concepto jurídico vinculante.

Tipo de acto	Resolución
Número y fecha	N.° DM 0349 del 5 de junio de 2026
Entidad emisora	Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Vigencia / Derogatoria	Vigencia desde su publicación en el Diario Oficial 53.520 del 12 de junio de 2026. Instrumento de planeación a quince años (2024–2038).
Resumen ejecutivo	Adopta e incorpora al Plan Nacional de Cultura 2024–2038 el Capítulo de los Pueblos Indígenas, estructurado sobre cuatro tejidos estratégicos: Sabidurías y conocimientos indígenas; Territorio y territorialidades; Armonía y pervivencia cultural; y Gobierno indígena. Vincula directamente a las administraciones municipales y distritales.
Obligaciones para administraciones municipales	1) Adaptar y adoptar los contenidos del Capítulo en cada cuatrienio a través del Plan de Desarrollo Territorial. 2) Coordinar la implementación con las autoridades indígenas de su jurisdicción. 3) Articular con los Planes de Vida indígenas.
Sector / Destinatarios	Todas las entidades territoriales con presencia indígena — secretarías de cultura, planeación y gobierno
Impacto para ciudades capitales	Retos de planeación participativa, infraestructura cultural propia e intercultural, salvaguarda de patrimonio inmaterial y fortalecimiento del Gobierno Propio en contextos urbanos.
Acción sugerida	Identificar la presencia indígena en la jurisdicción y establecer mesas de concertación para la adaptación del Capítulo en el próximo Plan de Desarrollo Territorial.

Resolución 001099 de 2026 — Modelo de salud para población privada de la libertad

Tipo de acto	Resolución
Número y fecha	N.° 001099 de 2026
Entidad emisora	Ministerio de Salud y Protección Social
Vigencia / Derogatoria	Vigencia desde su publicación en el Diario Oficial 53.520 del 12 de junio de 2026. Plazo de seis (6) meses para alistamiento, operación e implementación del modelo.
Resumen ejecutivo	Adopta el modelo de atención en salud para la población privada de la libertad bajo custodia del INPEC y para menores de tres años que conviven con sus madres en establecimientos de reclusión. Estructura el modelo sobre seis componentes: prestación de servicios, RIIPPL, condiciones de calidad, referencia y contrarreferencia, salud pública, y seguimiento y evaluación.
Obligaciones para administraciones municipales	1) Articular con el operador del Fondo Nacional de Salud de las PPL. 2) Gestionar la demanda no compensada sobre la red prestadora pública distrital y municipal en escenarios de atención extramural y de referencia.
Sector / Destinatarios	Administraciones municipales y distritales con establecimientos de reclusión del orden nacional en su jurisdicción — secretarías de salud

Este boletín tiene carácter informativo y no constituye concepto jurídico vinculante.

Impacto para ciudades capitales	Retos de articulación institucional y gestión de la demanda no compensada sobre la red pública prestadora. Impacto operativo y fiscal para las ciudades con los principales centros de reclusión.
Acción sugerida	Evaluar la capacidad de la red pública local para absorber la demanda de referencia. Establecer mesas de articulación con el INPEC y el operador del Fondo Nacional de Salud de las PPL dentro del plazo de seis meses.

Decretos 0616 y 0617 del 17 de junio de 2026 — Gratuidad en educación superior estatal

Tipo de acto	Decreto
Número y fecha	N.° 0616 y N.° 0617 del 17 de junio de 2026
Entidad emisora	Ministerio de Educación Nacional
Vigencia / Derogatoria	Vigencia desde su publicación en el Diario Oficial 53.526 del 18 de junio de 2026. Reglamentan las Leyes 2391 y 2367 de 2024 y adicionan secciones al Decreto 1075 de 2015.
Resumen ejecutivo	Regulan la garantía progresiva de la gratuidad de los derechos de grado y de inscripción en instituciones de educación superior estatales u oficiales, en favor de los grupos A, B y C del Sisbén IV. Crean Juntas Administradoras nacionales y establecen una regla de disciplina tarifaria según la cual todo ajuste que exceda la variación del ICES, IPC, SMLMV o UBV debe ser asumido por la institución, sin reembolso de la Nación.
Obligaciones para administraciones municipales	1) Facultad (no obligación) de financiar o cofinanciar los apoyos de gratuidad. 2) Participación minoritaria en las Juntas Administradoras del nivel nacional para IES territoriales.
Sector / Destinatarios	Instituciones de educación superior estatales — municipios y distritos con IES oficiales en su jurisdicción
Impacto para ciudades capitales	Impacto fiscal potencial si los municipios deciden cofinanciar. La regla de disciplina tarifaria puede generar presiones financieras sobre las IES territoriales. Participación minoritaria limita la incidencia en las decisiones de asignación.
Acción sugerida	Evaluar la conveniencia de cofinanciar los apoyos y su impacto en el MFMP. Monitorear la composición y decisiones de las Juntas Administradoras respecto de las IES del orden territorial.

Decreto 0618 del 17 de junio de 2026 — Plan de Austeridad del Gasto 2026

Tipo de acto	Decreto
Número y fecha	N.° 0618 del 17 de junio de 2026
Entidad emisora	Gobierno Nacional — Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Vigencia / Derogatoria	Vigencia fiscal 2026 desde su publicación en el Diario Oficial 53.526 del 18 de junio de 2026. Fundamento en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021.

Este boletín tiene carácter informativo y no constituye concepto jurídico vinculante.

Resumen ejecutivo	Adopta el Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia fiscal 2026, aplicable exclusivamente a los órganos del Presupuesto General de la Nación. Impone restricciones a contratación de prestación de servicios, viáticos, adquisición de bienes, publicidad estatal y eventos institucionales.
Obligaciones para administraciones municipales	Ninguna obligación directa. El decreto no aplica a las entidades territoriales ni afecta su autonomía presupuestal.
Sector / Destinatarios	Órganos del Presupuesto General de la Nación exclusivamente
Impacto para ciudades capitales	Efecto indirecto: puede condicionar el comportamiento fiscal de entidades nacionales con las que las ciudades suscriben convenios de cofinanciación, generando posibles demoras o ajustes en contrapartidas para proyectos de infraestructura, capacitación o asistencia técnica.
Acción sugerida	Identificar los convenios de cofinanciación vigentes con entidades del orden nacional y verificar con las contrapartes el estado de ejecución y disponibilidad de recursos.

🔍 Circular Externa N.° 20261000000624 del 9 de junio de 2026 — SSPD — Alerta Fenómeno El Niño 2026–2027

🔍 Entidad emisora	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD)
Número de circular	Circular Externa N.° 20261000000624
Fecha	9 de junio de 2026 (Diario Oficial 53.524 del 16 de junio de 2026)
Materia	Lineamientos preventivos para prestadores de servicios públicos domiciliarios ante la consolidación del Fenómeno El Niño 2026–2027
Destinatarios directos	Prestadores de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica y gas combustible
Síntesis del contenido	Ordena la actualización inmediata de los Planes de Emergencia y Contingencia (PEC), la articulación con los Planes Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres (art. 37, Ley 1523 de 2012), la identificación de usuarios prioritarios (hospitales, instituciones educativas, hogares comunitarios, centros penitenciarios y hogares de tercera edad) y el reporte al SUI de fuentes alternas de abastecimiento y estudios de gestión del riesgo a más tardar el 19 de julio de 2026.
Relevancia para ciudades capitales	⚠ **ALERTA CRÍTICA.** Impacto especialmente sensible para las ciudades capitales de las regiones Andina y Caribe, donde se prevé la coincidencia entre una temporada de lluvias deficitaria y el inicio del fenómeno climático. Riesgo de desabastecimiento hídrico, incendios forestales y afectaciones a la infraestructura crítica de servicios públicos.
Acción sugerida	Convocar Comité Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres. Verificar la actualización de los PEC de los prestadores del municipio. Garantizar el reporte oportuno al SUI antes del 19 de julio de 2026.

Este boletín tiene carácter informativo y no constituye concepto jurídico vinculante.

SECCIÓN II — ALERTAS DE ÁREA ENLACE AL CONGRESO Y CONCEPTOS DE ÓRGANOS DE CONTROL

Novedades Legislativas

Nº	*Proyecto de Ley / Comisión*	*Autor(es)*	*Ponente(s)*	*Estado Actual /Observaciones*
1.	***Reforma Regla Fiscal*** *PL No. 133 de 2024C* *- 354 de 2026S* ***Comisión / Plenaria:*** *Plenaria del Senado de la República .*	*H.S.Karina Espinosa Oliver , H.S.José Vicente Carreño Castro* *, H.S.Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán , H.S.Enrique Cabrales Baquero , H.S.Efraín José Cepeda Sarabia , H.S.Carlos Julio González Villa , H.S.Guido Echeverri Piedrahita , H.S.Pedro Hernando Flórez Porras , H.S.Julio Elias Vidal H.R.Jaime Raúl Salamanca Torres , H.R.Libardo Cruz Casado , H.R.Juliana Aray Franco , H.R.Ángela María Vergara González , H.R.Julián David López Tenorio , entre otros.*	*H.S John Jairo Roldán Avendaño*	***Estado**: El proyecto de ley quedó archivado debido a que no surtió su cuarto debate en la plenaria del Senado antes de la finalización de la legislatura 2022–2026. En consecuencia, y de conformidad con las disposiciones de la Ley 5 de 1992, la iniciativa fue archivada por vencimiento de términos al cierre del periodo legislativo.* *No obstante, actualmente se adelanta un trabajo conjunto entre Asocapitales y Fedepartamentos para la construcción de un nuevo texto que recoja los principales consensos alcanzados durante el trámite legislativo. Se espera que esta nueva iniciativa sea radicada nuevamente ante el Congreso de la República en el marco de la legislatura 2026–2030.*

SECCIÓN III — JURISPRUDENCIA

Sin novedades en el período objeto del presente boletín.

Este boletín tiene carácter informativo y no constituye concepto jurídico vinculante.

SECCIÓN IV — MATRIZ DE ALERTAS E IMPACTO

N.°	Asunto / Norma	Tipo de Alerta	Naturaleza	Áreas Afectadas	Acción Inmediata	Plazo	Articulación
	Decreto 0612/2026 — Orden público segunda vuelta	🔴 Crítica	Operativa	Gobierno · Seguridad	Activar protocolos electorales antes del 21 de junio		Interna
	Circular 000020/2026 — Sarampión / FIFA 2026	🔴 Crítica	Operativa	Salud · Gobierno	Articular vigilancia epidemiológica en terminales aéreas		Intergubernamental
	Circular SSPD 20261000000624 — Fenómeno El Niño	🔴 Crítica	Fiscal / Operativa	Servicios Públicos · Gestión del Riesgo	Garantizar reporte al SUI antes del 19 de julio		Intergubernamental
	Demanda ASOCAPITALES vs. Decreto 603/2026	🟠 Alta	Competencial / Jurídica	Jurídica · Seguridad	Monitorear curso procesal ante el Consejo de Estado		Gremial
	Res. 001099/2026 — Salud PPL	🟠 Alta	Operativa / Fiscal	Salud · Gobierno	Articular con INPEC y Fondo PPL dentro del plazo de 6 meses		Intergubernamental
	Res. DM 0349/2026 — Capítulo Indígena PNC	🟡 Media	Competencial	Cultura · Planeación	Iniciar mesas de concertación con autoridades indígenas		Intergubernamental
	Decretos 0616 y 0617/2026 — Gratuidad educación superior	🟡 Media	Fiscal	Educación · Hacienda	Evaluar conveniencia de cofinanciar y monitorear Juntas		Interna
	Res. 0337/2026 — Carga eléctrica vehicular	🟡 Media	Competencial	Planeación · Movilidad	Evaluar lineamientos locales superiores al 2%		Interna
	Decreto 0618/2026 — Plan Austeridad PGN	🔵 Informativa	Fiscal	Hacienda · Planeación	Verificar estado de convenios de cofinanciación vigentes		Interna

Codificación: 🔴 **Crítica (acción ≤ 15 días)** | 🟠 **Alta (acción ≤ 30 días)** | 🟡 **Media (acción ≤ 60 días)** | 🔵 **Informativa (sin plazo perentorio)**

Este boletín tiene carácter informativo y no constituye concepto jurídico vinculante.

El período comprendido entre el 12 y el 18 de junio de 2026 se caracteriza por una alta densidad normativa del orden nacional con impacto directo e indirecto sobre la gestión de las ciudades capitales. Tres asuntos demandan atención inmediata: las obligaciones electorales derivadas del Decreto 0612 de 2026 con ocasión de la segunda vuelta presidencial del 21 de junio, la alerta sanitaria por sarampión en el contexto de la Copa Mundial de la FIFA 2026 y la activación de protocolos preventivos frente al Fenómeno El Niño 2026–2027, cuyo reporte al SUI vence el 19 de julio.

En el ámbito institucional, ASOCAPITALES interpuso demanda de nulidad ante el Consejo de Estado contra el Decreto 603 de 2026, por considerar que la suspensión temporal de operaciones militares en Putumayo compromete la seguridad de las ciudades capitales y vulnera la Constitución. La Asociación reiteró su llamado al Gobierno Nacional a restablecer los espacios de diálogo con las autoridades territoriales.

A mediano plazo, las administraciones deberán atender los desarrollos reglamentarios en materia de infraestructura de carga eléctrica vehicular, el Capítulo Indígena del Plan Nacional de Cultura 2024–2038, el nuevo modelo de salud para la población privada de la libertad y la gratuidad progresiva en educación superior estatal, cada uno con implicaciones competenciales, fiscales u operativas diferenciadas.

ASOCAPITALES — Defendiendo la autonomía y fortaleciendo la gestión de las ciudades capitales de Colombia.

Este boletín tiene carácter informativo y no constituye concepto jurídico vinculante.